

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 1 de 17

ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO Rionegro S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO Rionegro S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN

La ESO Rionegro S.A.S., en el marco de su objeto social desarrolla tres líneas de negocio, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos*, por medio de la cual a través de tecnológicas de la información y la comunicación se posibilita el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control, entre otros, los cuales integran los organismos de seguridad y permiten una respuesta oportuna ante cualquier emergencia, sea delictiva, de orden público, emergencias médicas, accidentes, incendios, inundaciones u otros desastres naturales. La línea de *Logística y Seguridad Integral*, a través de la cual se brinda logística y acompañamiento a los entes territoriales y a la fuerza pública, así como a sus estrategias para mantener la seguridad y la sana convivencia; y la línea de *Infraestructura Eléctrica e Iluminación*, por medio de la cual se lleva a cabo el diagnóstico, inventario y diseño de redes de alumbrado público, administración, operación y mantenimiento de redes de alumbrado; reposición, expansión y modernización de redes de alumbrado;

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 2 de 17

implementación de sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación del alumbrado navideño.

En virtud de la línea de negocio denominada *Logística y Seguridad Integral*, la ESO Rionegro S.A.S suscribió con el municipio de Rionegro el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. 10.09.00.00.22.16-029-2026, cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES Y DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN CORPORAL TIPO BODYCAM, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS CAPACIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

Para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el citado Contrato Interadministrativo de Administración Delegada, la ESO Rionegro S.A.S, entre otros, debe adquirir motocicletas emblemizadas para la Secretaría de Gestión de la Movilidad del municipio de Rionegro, según las especificaciones técnicas necesarias para la prestación eficiente del servicio, orientado a las labores de control, regulación, atención de eventos en vía y fortalecimiento de la capacidad operativa de sus agentes de tránsito de conformidad con la normatividad técnica vigente y los lineamientos definidos por el citado ente territorial.

III. OBJETO DEL CONTRATO

COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS PARA LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EN EL MARCO DEL CIAD 10.09.00.00.22.16-029-2026.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El alcance comprende la adquisición de motocicletas emblemizadas que deberán ser entregadas a quien la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S indique, cada una con matrícula oficial, gravamen o impuesto conforme a la Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte, seguro obligatorio (SOAT) con vigencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de su expedición, con la garantía y mantenimiento reglamentario, debidamente equipadas, en las cantidades y según las especificaciones técnicas, mecánicas, funcionales y de seguridad exigidas por la legislación colombiana aplicable, así como con los requerimientos operativos propios del servicio de tránsito municipal.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción
	25000000	25100000	25101800	Bicicletas de motor
	25000000	25100000	25101801	Motocicletas

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cuarenta y cinco días a partir de la firma del acta de inicio.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro y/o donde designe el supervisor del contrato.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 3 de 17

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

ESTUDIO DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se tomó el valor dispuesto por el municipio de Rionegro para la adquisición de motocicletas, de conformidad con el CIAD 10.09.00.00.22.16-029-2026. Adicionalmente se recurrió a la estimación de precios unitarios con valores actuales del mercado, mediante cotizaciones solicitadas a: INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.S, MOTORSPORTBIKES S.A.S. y MUNDO YAMAHA S.A. Los valores que se relacionan a continuación tienen IVA incluido.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		PROMEDIO	
		VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Motocicletas con cilindraje entre 249 y 250 CC, color blanco, tipo doble propósito enduro, motor cuatro tiempos SOHC, refrigerado por aire y aceite, Peso (con aceite y tanque de gasolina lleno) entre 145 kg y 155 kg, mínimo 5 velocidades, combustible gasolina, tipo de transmisión mecánica, arranque eléctrico, inyección electrónica, Certificación EURO III o superior, Rueda delantera 80/90- 21, Rueda trasera 120/80- 18, Freno delantero Disco (ABS), Freno trasero Disco, Tipo de suspensión delantera Horquilla telescópica, Tipo de suspensión trasera Basculante tipo eslabón, Luz principal LED, Altura mínima del suelo 270 mm	8	\$40.155.046	\$321.240.368	\$33.438.785,02	\$267.510.280	\$33.603.062	\$268.824.496	\$35.732.298	\$285.858.384

Nota 1: La elección de las citadas motocicletas obedece a las indicaciones dadas por la Secretaría de Gestión de la Movilidad municipio de Rionegro, mediante Acta del 005 de 10 de agosto de 2026, en la cual indicaron que el vehículo YAMAHA cumple con todas las especificaciones y es adecuada para los agentes y personal de Tránsito en cuanto a desempeño, calidad y respaldo. (El Acta hace parte integral del presente proceso contractual).

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para el cumplimiento del presente contrato el oferente deberá suministrar 8 motocicletas modelo 2027 emblemizadas de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

Cilindraje	Entre 249 y 250 CC
Color	Blanco
Tipo	Doble propósito - Enduro
Tipo de motor	4 tiempos SOHC, refrigerado por aire y aceite
Peso (con aceite y tanque de gasolina lleno)	Entre 145 kg y 155 kg
Velocidad	Mínimo 5 velocidades
Combustible	Gasolina
Tipo de transmisión	Mecánica
Arranque	Eléctrico
Inyección	Electrónica
Certificación	EURO III o superior
Rueda delantera	80/90- 21
Rueda trasera	120/80- 18
Freno delantero	Disco (ABS)
Freno trasero	Disco

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	--

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 4 de 17

Tipo de suspensión delantera	Horquilla telescópica
Tipo de suspensión trasera	Basculante tipo eslabón
Luz principal	LED
Altura mínima del suelo	270 mm
Red Posventa	Amplia cobertura Nacional

ACCESORIOS ANEXOS

- Maletero de 40 LT, color negro, resistente a la vibración
- Kit compuesto por:
 1. **Luz rectangular:**
 - Micro pulse, que cumpla norma técnica saj845, última actualización exigida para todos los vehículos de emergencia en el mundo.
 - Lámpara con seis super led con diseño rectangular encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, ángulo abierto, diseñadas para ser instaladas sobre la tapa superior de la caja trasera para ser instaladas sobre la tapa superior de la caja trasera y sobre la defensa, color rojo/azul, lente fabricado en policarbonato.
 2. **Luz trasera maletero:**
 - Micro pulse, que cumpla norma técnica saj845, última actualización exigida para todos los vehículos de emergencia en el mundo
 - Lámpara con seis superled con diseño rectangular encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, ángulo abierto, diseñadas para ser instaladas sobre la tapa superior de la caja trasera y sobre la defensa, color rojo/azul, lente fabricado en policarbonato.
 3. **Sirena SC1000**
 - Sirena SC1000 con norma técnica SAJ 1849
 - Sirena compacta tipo profesional de 30 Watts, con funciones de microprocesador.
 - Doce tonos de sirena tipo policial
 - Control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, con soportes antivibración.
 4. **MC 300**
 - Switch de moto para control de sirena y luces
 - Resistente a la vibración y a la intemperie, diseñado para comandar hasta 6 luces y una sirena, todo en un mismo control
 5. **SITEMA ELECTRICO**
 - Cable negro y rojo, número 18, con funda impermeable, terminales y porta fusibles.
 6. **PARRILLA:** Base para instalar maletero
 7. **DEFENSAS:** Defensa resistente en estructura metálica.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	--



EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.
ESO RIONEGRO S.A.S.

ESTUDIOS PREVIOS

Código: GJ-F-02

Versión: 03

Fecha: marzo de 2020

Página 5 de 17



Elaboró: Olga Patricia López H.
Líder Jurídica

Revisó: Comité de Archivo
marzo de 2020

Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín
Gerente



REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
	MALETERO 40 LT color negro, resistente a la vibración
KIT FEDERAL SIGNAL	KIT DE LUCES FEDERAL SIGNAL COMPUESTO POR:
LUZ RECTANGULAR MICRO 	MICRO PULSE CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 845, ULTIMA ACTUALIZACION EXIGIDA PARA LA TODOS LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA EN EL MUNDO. Lámpara con seis superled Con diseño rectangular encapsulada. Resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo abierto. Diseñadas para ser instaladas sobre la tapa superior de la caja trasera y sobre la defensa. Color rojo/azul. Lente fabricado en poli carbonato Marca FEDERAL SIGNAL, CON 3 AÑOS DE GARANTIA.
LUZ TRASERA MALETERO 	MICRO PULSE CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 845, ULTIMA ACTUALIZACION EXIGIDA PARA LA TODOS LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA EN EL MUNDO. Lámpara con seis superled Con diseño rectangular encapsulada. Resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo abierto. Diseñadas para ser instaladas sobre la tapa superior de la caja trasera y sobre la defensa. Color rojo/azul. Lente fabricado en poli carbonato Marca FEDERAL SIGNAL, CON 3 AÑOS DE GARANTIA.
SIRENA SC1000 	SC- 1000 - REF: 2020200 CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 1849 Sirena compacta tipo profesional de 30 Watts, con funciones de microprocesador. DOCE tonos de sirena tipo policial. Control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad Con soportes anti vibración. Marca FEDERAL SIGNAL.
MC 300 	REF: 4004233-01 SWITCH DE MOTO PARA CONTROL DE SIRENA Y LUCES Fabricado en España Resistente a la vibración y a la intemperie Diseñado para comandar hasta 6 luces y una sirena, todo en un mismo control.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.

1. Garantizar la entrega de las motocicletas objeto del presente contrato, en el municipio de Rionegro-Antioquia, en el sitio y la fecha dispuestos por el supervisor de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Las motocicletas deberán ser matriculadas en el municipio de Rionegro-Antioquia como vehículos oficiales a nombre del Municipio, las cuales deberán ser exoneradas de todo gravamen e impuestos de acuerdo con la Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte o la que haga sus veces.
3. El SOAT deberá ser adquirido sin que su valor supere el estipulado en la tabla de tarifas comerciales publicado por la Superintendencia Financiera para la vigencia respectiva, por lo tanto, las motocicletas deberán ser entregadas con el seguro obligatorio SOAT a nombre del municipio de Rionegro, con vigencia de un año contado a partir de la fecha de expedición.

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 7 de 17

4. Las motocicletas deberán estar en perfecto funcionamiento, al igual que los accesorios y deberán estar provistas de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
5. Las fichas técnicas suministradas deberán corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
6. Se deberán adjuntar las fichas técnicas originales de las motocicletas ofrecidas al momento de la oferta.
7. Entregar el material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).
8. Los tanques de cada motocicleta deberán estar llenos al momento de la entrega.
9. En caso de que las motocicletas presenten defectos, daños o imperfecciones, el contratista asumirá los costos de reparación o sustitución, incluidos los gastos de traslado de los bienes o del personal técnico.

GARANTÍAS: El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de un (1) año o 20.000 km, lo que ocurra primero y cubrirá cualquier defecto de fabricación, materiales o mano de obra que pueda afectar el funcionamiento normal de las motocicletas adquiridas, así como servicios de mantenimiento preventivo y correctivo durante este periodo.

En cuanto al aspecto gráfico, las motocicletas llevarán los distintivos institucionales en la parte frontal y laterales de acuerdo con las directrices y diseño de la imagen corporativa del municipio de Rionegro. El supervisor indicará al contratista las condiciones específicas para tales efectos.

EMBLEMAS: El material utilizado tendrá óptima adherencia, alta resistencia, mayor durabilidad y excelente brillo.

TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS RÓTULOS:

- **Motocicleta:** 12 x 11 cm y 27 cm de largo.
- **Grosor de la letra:** aproximadamente 1cm de ancho.
- **Tipo de impresión:** Vinilo plotter vehicular.

Ubicación de los rótulos:

- Parte frontal
- Lateral derecho
- Lateral izquierdo

Es de aclarar que las medidas indicadas anteriormente están sujetas a ajustes según escala y características del vehículo adquirido.

Las motocicletas deberán entregarse totalmente equipadas con lo solicitado en el presente proceso contractual y según las indicaciones del supervisor.

IMAGENES DE REFERENCIA PARA LA EMBLEMATIZACIÓN.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	--

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 8 de 17



OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 9 de 17

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de quien se designe como supervisor del este.
2. Realizar el pago oportunamente en el término estipulado en el contrato.
3. Efectuar las retenciones de Ley e impuestos de acuerdo con las normativas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
4. Verificar que los bienes recibidos por parte del Contratista se ajusten a las condiciones pactadas.
5. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
6. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información y demás que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los bienes objeto del contrato con las especificaciones descritas y la oferta presentada, en el lugar indicado por el supervisor, según los plazos establecidos y bajo las condiciones técnicas indicadas en el presente documento, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de las motocicletas.
2. Brindar la capacitación básica y funcional al personal designado por la ESO Rionegro S.A.S orientada al uso adecuado, operación, manejo responsable y conservación de las camionetas, así como la entrega de manuales técnicos, certificados de garantía, fichas técnicas, documentos de conformidad y demás soportes documentales requeridos para su administración, control y mantenimiento.
3. Mantener los precios y las condiciones técnicas durante la ejecución del contrato.
4. Disponer del personal, los medios logísticos, equipos tecnológicos y de transporte para la entrega de las motocicletas, según las indicaciones del supervisor.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
6. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que los bienes se suministren a entera satisfacción de la Empresa.
7. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para el suministro de los bienes.
8. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio
9. Informar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
10. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
11. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
13. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 10 de 17

14. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

IX. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.2 INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS: la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S - ESO Rionegro S.A.S, empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea de ciento un (101) SMMLV hasta mil (1000) SMMLV, en el que se invitará a participar a mínimo a tres (03) proponentes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. REQUISITOS HABILITANTES

A. CAPACIDAD JURÍDICA:

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Ser proveedor inscrito de la ESO Rionegro S.A.S
- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia,
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

- Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
- Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
- Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
- Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
- Registro Único de Proponentes-RUP (último año de renovación 2026) y/o Estado Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.
- Certificación Bancaria del proponente.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 11 de 17

8. Registro único tributario (RUT).
9. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal).
10. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal).
11. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
12. Registro de Medidas Correctivas el Representante Legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
13. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses.
14. Garantía de Seriedad de la Oferta.
15. Oferta Económica (Anexo 2).
16. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
17. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
18. Certificados que acrediten experiencia.
19. Fichas técnicas de las motocicletas.

B. CAPACIDAD FINANCIERA. (Requisito mínimo habilitante).

La capacidad financiera de cada proponente o participante será verificada con la información suministrada, la cual debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, de allí que, para establecer los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, se ha adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual, conociendo a fondo los posibles oferentes desde la perspectiva comercial y el análisis del riesgo. Este estudio ha permitido conocer las particularidades del sector económico, el tamaño empresarial de los posibles oferentes y su modelo de negocio.

La Capacidad Financiera se evaluará con base en la información financiera suministrada por el proponente mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado y en firme, con último año de renovación 2026 y/o con los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025

• **Índice de liquidez (Mayor o igual a 1)**

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. La fórmula utilizada para el cálculo es la siguiente:

$$\text{Fórmula índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

• **Índice de endeudamiento (Menor o igual a 0.90)**

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. Este indicador permite evidenciar qué tanto del capital que tiene la empresa, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Para este indicador no se define límite mínimo, sino un indicador máximo.

$$\text{Fórmula Índice Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Capital}} \times 100$$

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	--

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 12 de 17

Activo Total

- Razón de cobertura de intereses (Mayor o igual a 1)**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la posibilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Para este indicador no se define límite máximo.

$$\text{Fórmula Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gasto de intereses}}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- Rentabilidad sobre patrimonio: (Mayor o igual a 0.08)**

La rentabilidad del patrimonio del proponente determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

La fórmula para el cálculo es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

- Rentabilidad sobre los activos: (Mayor o igual a 0.05)**

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio.

La fórmula para el cálculo es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad sobre los Activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

La capacidad financiera del oferente se calcula a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.90
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.05

Nota: Respecto a los indicadores financieros, para el caso en que el proponente o proponentes los acredite como INDETERMINADOS, se entenderá que CUMPLE con su capacidad financiera.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	--

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 13 de 17

C. CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA (requisito habilitante):

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá demostrar su experiencia general relacionada con la compraventa-suministro de motocicletas o similares y aportar las respectivas certificaciones o contratos, máximo de DOS (02) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, donde indique fechas, valores facturados en SMMLV al momento del cierre de esta invitación a presentar oferta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá demostrar su experiencia específica, verificable en el Registro Único de Proponentes-RUP con máximo dos (02) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso y que contenga alguno de los siguientes códigos. En caso de no cumplir la experiencia, se calificará como NO ADMISIBLE.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción
	25000000	25100000	25101800	Bicicletas de motor
	25000000	25100000	25101801	Motocicletas

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Cada una de las experiencias presentadas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del proponente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.
- En caso de que el proponente o miembro del proponente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, ésta se tendrá en cuenta en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo del contrato.
- El proponente deberá anexar certificados de experiencia de los contratos ejecutados y diligenciar el anexo de experiencia.
- Los contratos relacionados deberán estar registrados en el RUP del proponente, en caso de no estar inscrito en el RUP, deberá acreditar la experiencia mediante copia de ellos contratos ejecutados y/o certificación expedida por la entidad contratante en donde conste que el contrato se encuentre ejecutado, la identificación de las partes (contratante y contratista), el valor del contrato, los bienes, obras y/o servicios a los cuales corresponde a la experiencia que pretende acreditar y la fecha de terminación. En caso de no cumplir con la experiencia, se calificará como NO ADMISIBLE.
- No se aceptan contratos en ejecución.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1. Evaluación Factor Económico-100 puntos

El proponente que dentro de su oferta presente el menor precio obtendrá CIEN (100) puntos, las demás se puntuarán de forma proporcional descendente.

Se asignará CIEN (100) puntos a la oferta de menor valor, las demás propuestas se evaluarán respectivamente así:

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	--

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 14 de 17

Valor Total Menor Oferta x (100)

Valor Total Oferta a Evaluar N°1

Valor Total Oferta a Evaluar N°2

Valor Total Oferta a Evaluar N°3

X. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$285.858.384), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 2155 del 08 de septiembre de 2026, expedido por la Profesional de Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. realizará un único pago, según los bienes efectivamente entregados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el flujo de caja del CIAD-10.09.00.00.22.16-029-2026, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellos bienes que sean comprobables y efectivamente recibidos a entera satisfacción por parte del Municipio. El Contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones del municipio de Rionegro:

Estampilla Pro-Cultura: 1%

Estampilla Pro-Politécnico: 0.4%

Estampilla Pro-Hospitales Públicos: 1%

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	---

Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3%
 Tasa Pro-Deporte: 2.5%

XI. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapas	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos tributarios. y/o	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación de este.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
6	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y equipos	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos en la ejecución del contrato.	Contratista	Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la	NO	Contratista	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal del	Diario

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS		Código: GJ-F-02
			Versión: 03
			Fecha: marzo de 2020
			Página 16 de 17

No.	Etapas	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
						zona de ejecución de los trabajos.			contrato, con el fin de que se den señales de alerta	
7	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual
8	Ejecución	Financiero	Riesgo Financiero	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual

XII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S. y del Municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales al siguiente día hábil del envío del contrato.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por dos (2) años más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por dos (2) años más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del calor del total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más

XIII. SUPERVISIÓN

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 17 de 17

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por la Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XIV. ANEXOS

- CDP
- Cotizaciones

XV. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 24 de septiembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO
EDILMA OCAMPO MANRIQUE
 Componente Técnico

ORIGINAL FIRMADO
LAURA TANGARIFE RUEDA
 Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
BIBIANA MARCELA ZULUAGA OTÁLVARO
 Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación
 Fecha recibida en Área Jurídica:
 Abogado asignado trámite contractual:

Acta No. 064 del 24 de septiembre de 2026
 24 de septiembre de 2026
 Laura Tangarife Rueda

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	---